



## DILIGENCIA

Para hacer constar que, en **relación con las pruebas de conocimiento y de actitud que se evaluarán en el proceso de selección para las Bolsas de monitores y monitoras de Gimnasia Rítmica, Artística y Monitores y monitoras socorristas**, aunque ya es una práctica habitual en nuestros procesos de selección como pudieran ser los dirigidos a personas con discapacidad (proceso ya recogido en las bases) o mujeres embarazadas, y ante las consultas efectuadas a recursos humanos sobre estas situaciones, **se informa que las diferentes comisiones de selección del Ayuntamiento de Mérida, siempre prevén la adaptación de las pruebas de aptitud a mujeres embarazadas, al objeto que dichas pruebas no sean un riesgo para el desarrollo del embarazo, de ellas y además que no supongan un freno para su concurrencia y competencia en dichas bolsas.**

Para ello, deberán acreditar esa situación, **aportando un documento acreditativo del Servicio Extremeño de Salud, donde se enuncie las semanas de gestación.**

Este documento, se remitirá al correo [empleo@merida.es](mailto:empleo@merida.es) con una **antelación de al menos 24 horas antes de la celebración de las pruebas.**

**Mérida a 8 de febrero de 2022**  
**El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**